



Cambio normativo

DGT recuerda la obligación de disponer de la baliza V-16 para señalizar averías y accidentes en carretera

- El dispositivo V-16 conectado será el único medio legal de señalización de vehículos inmovilizados a partir del 1 de enero de 2026 y sustituirá a los triángulos.
- Cada año fallecen en España alrededor de 25 personas atropelladas en carretera que habían bajado del vehículo. La nueva normativa nace para evitar estos riesgos y reducir la exposición del conductor al tráfico.
- Los datos que emite la V-16 son anonimizados, DGT solo conoce la ubicación del vehículo inmovilizado cuando la baliza está activada y no es necesario descargarse ninguna aplicación ni dar datos personales.
- El ciudadano antes de comprarla puede comprobar en la [web de DGT](#) las marcas y modelos certificados V-16 de acuerdo con la normativa. Todas ellas tienen que estar certificadas por IDIADA o LCOE.
- Se recuerda a los ciudadanos la importancia de informarse en fuentes oficiales para evitar desinformación, que en este caso también ha llegado a la V-16.

25 de noviembre 2025.- A pocas semanas de que entre en vigor la obligatoriedad de llevar en el vehículo la baliza luminosa V-16 conectada, el próximo 1 de enero de 2026, la DGT recuerda a todos los conductores la necesidad de disponer de un dispositivo homologado para señalizar averías y accidentes en carretera. Este dispositivo sustituirá definitivamente a los triángulos de emergencia y tiene como objetivo reducir la siniestralidad.



Es fundamental recordar que cada año fallecen en España alrededor de 25 personas atropelladas en carretera que habían bajado del vehículo, muchos de ellos mientras intentaban señalizar una avería o colocar los triángulos. La nueva normativa nace precisamente para evitar estos riesgos y reducir la exposición del conductor al tráfico.

De hecho, algunos países como Reino Unido han prohibido el uso de triángulos en vías de alta capacidad, al considerar peligroso que los ocupantes abandonen el vehículo para colocarlos. La V-16 responde al mismo criterio de protección, añadiendo además la conectividad que permite la tecnología, de modo que por un lado hay una visibilidad física, la luminosa, para la seguridad de los ocupantes del propio vehículo que ha quedado inmovilizado y por otra la visibilidad virtual que permite avisar al resto de conductores que circulan por la zona de influencia a través de navegadores, aplicaciones de movilidad y paneles de mensaje variable, de que hay un vehículo parado en la calzada para que adopten la medidas de seguridad pertinentes.

Según el director general de Tráfico, Pere Navarro, “*la implantación de la V16 conectada supone un salto adelante y nos sitúa como referentes europeos en seguridad vial. Permite señalizar sin salir del vehículo, evita riesgos innecesarios y aporta información vital a los demás usuarios de la vía. Los triángulos han cumplido su papel durante veintiséis años, pero la evolución tecnológica nos permite seguir progresando. Nuestro compromiso es reducir los atropellos y proteger a quienes se encuentran en situaciones de emergencia*”.

¿QUÉ VEHÍCULOS ESTÁN OBLIGADOS A LLEVARLA?

Conforme a lo contemplado en el anexo XII del Reglamento General de Vehículos, los vehículos que deberán llevar este dispositivo, único autorizado para señalizar una avería o incidencia en carretera, son turismos, furgonetas, autobuses, vehículos mixtos, camiones y conjuntos de vehículos no especiales. En el caso de las motocicletas, aunque no existe obligación, su utilización resulta muy aconsejable por razones de seguridad.

La V-16 funciona de manera totalmente autónoma gracias una tarjeta SIM integrada, sin necesidad de teléfono móvil ni aplicaciones externas. Las compañías de telecomunicaciones no cobran adicionalmente por este servicio, ya que la normativa garantiza una conectividad mínima de 12 años incluida en el precio del dispositivo.



La baliza debe guardarse cargada en la guantera o en otro lugar accesible dentro del vehículo y en caso de tener que usarla, se enciende y se coloca desde el interior del coche en la parte más alta posible del vehículo, de modo que su visibilidad física sea mayor. En caso de que no se pueda colocar en el techo del vehículo, como es el caso de los autobuses y camiones, se puede colocar en la puerta del conductor.

Una vez encendida y colocada en lo alto del vehículo, a la vez que emite la señal luminosa, transmite de forma automática la ubicación exacta del vehículo averiado a la plataforma DGT 3.0. de modo que los conductores que circulen por la zona de influencia del vehículo parado reciban esta información a través de sus navegadores, aplicaciones de movilidad o paneles de mensaje variable.

Una vez activada, de acuerdo con el artículo 130.3 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, “en caso de accidente o avería, como norma general, si el vehículo está inmovilizado sin posibilidad de reemprender la marcha, los ocupantes deberán abandonar el vehículo, siempre que exista un lugar seguro fuera de la plataforma de circulación y, en todo caso, deberán salir del vehículo por el lado contrario al flujo de tráfico sin transitar o permanecer en los carriles o arcenes que conforman dicha plataforma. Si las condiciones de circulación no permitieran a los ocupantes abandonar el vehículo con seguridad, permanecerán en el habitáculo con el cinturón abrochado”.

Por tanto, corresponderá al conductor valorar si es posible abandonar o no el vehículo en condiciones de seguridad.

¿QUÉ MODELO DE V-16 CONECTADA COMPRO?

En el mercado hay más de doscientos modelos de V-16 conectadas, con precios variables que fija el propio mercado. Una manera sencilla y rápida para que el ciudadano sepa si la baliza que quiere adquirir está homologada y certificada es entrar en la [web de la DGT](#), en el apartado de V-16, donde aparecen las marcas y modelos certificados de acuerdo con la normativa. Todas ellas tienen que estar certificadas por IDIADA o LCOE, que son los laboratorios técnicos autorizados que ratifican que los modelos cumplen con la normativa exigida para el uso y buen funcionamiento de esta.



DESPEJANDO DUDAS E INFORMACIONES FALSAS

La implantación de la V-16 conectada ha generado dudas alimentadas por informaciones erróneas o incompletas, en su mayor parte en redes sociales. Se recuerda a los ciudadanos la importancia de informarse en fuentes oficiales para evitar desinformación, que en este caso también ha llegado a la V-16.

A continuación, se aclaran los principales bulos, utilizando información oficial y criterios de seguridad vial.

- **La V-16 no será realmente obligatoria” – FALSO**

La obligatoriedad está fijada en el Reglamento General de Vehículos y entra en vigor el 1 de enero de 2026. Desde esa fecha, la V16 conectada será el único elemento válido para señalizar vehículos inmovilizados, por motivos de seguridad vial.

- **La V-16 me geolocaliza todo el tiempo o envía mis datos personales” – FALSO**

La baliza V-16 solo transmite la ubicación del vehículo al activarse y únicamente con fines de seguridad. No registra la velocidad, ni hace seguimiento alguno, a la vez que no transmite datos personales ni puede identificar la matrícula. Los datos que recibe la DGT son anonimizados. Recientemente la Agencia de Protección de Datos emitió una [comunicación](#) al respecto corroborando que “la baliza no está asociada a una persona o matrícula, sin que exista un registro que vincule el dispositivo con la identidad de quien lo utiliza”.

DGT recuerda que no hay que dar ningún dato personal cuando se adquiere cualquiera de las balizas homologadas y conectadas.

- **“Cualquier V-16 conectada sirve” – FALSO**

Solo son válidas las balizas homologadas y publicadas en el listado oficial de la DGT tras superar ensayos certificados. Deben incluir el nombre del laboratorio y el número de certificado grabado en la tulipa. Usar un dispositivo no certificado no es válido ni seguro.

- **“Necesita una app o un móvil para funcionar” – FALSO**

La baliza V-16 ya incluye en su interior todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, como son un chip GPS y una tarjeta SIM no extraíble y sobre redes de telecomunicaciones



de amplia cobertura. No requiere aplicaciones adicionales, teléfonos ni emparejamientos. Basta con encenderla y colocarla en el exterior del vehículo.

• **“Habrá que pagar una cuota por la conectividad” – FALSO**

La conectividad está incluida en el precio. Las operadoras no cobran al usuario, y la normativa exige una disponibilidad mínima de 12 años sin coste adicional.

• **“No funciona en túneles o zonas sin cobertura” – FALSO**

La baliza emplea redes IoT especializadas capaces de operar en condiciones difíciles. En los casos donde ni siquiera estas redes estén disponibles, la baliza seguirá funcionando como señal.

• **“La V16 llama al 112 o al servicio de asistencia -grúa-” – FALSO**

La V16 no llama a emergencias ni determina la naturaleza del incidente. Su función es únicamente señalizar y enviar la posición del vehículo. La llamada tanto al servicio de emergencias en caso de que se necesite o al servicio de asistencia de la compañía aseguradora debe realizarla el usuario.

• **“Los triángulos siguen siendo más seguros” – FALSO**

Los triángulos obligan a abandonar el vehículo y caminar como mínimo 100 metros por la calzada para colocarlos, lo que aumenta el riesgo de atropello.

• **“Si viajo al extranjero y tengo que inmovilizar mi vehículo tengo que usar los triángulos” – FALSO**

La V-16 es válida para vehículos españoles que circulen por los países firmantes de la Convención de Viena, entre los que se incluyen Portugal, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido...

La Convención sobre la Circulación de Viena establece que los países podrán exigir, para permitir la circulación internacional por su territorio, que el automóvil lleve a bordo un dispositivo de señalización que consistirá, bien en “una placa en forma de triángulo equilátero”, bien “en cualquier otro dispositivo de igual eficacia prescrito por la legislación del país en el que esté matriculado el vehículo”.



- **“Multas hasta 30.000 euros”- FALSO**

La infracción por no llevar la baliza V-16 es leve y su sanción es de 80 euros, misma cantidad que la establecida para el que no lleva los triángulos de preseñalización.